

**ACTA DE LA SESIÓN 9°, CELEBRADA EL LUNES 5 DE NOVIEMBRE DE 2018,
DE 18:05 a 20:15 HORAS.**

SUMARIO:

- Asistieron como invitados a esta sesión el señor Jorge Bermúdez, Contralor General de la República, y el señor Jorge Martínez, intendente de la Región de Valparaíso.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado Diego Ibáñez.

Actuó como secretario de la comisión la señora Claudia Rodríguez Andrade, y como abogado ayudante el señor Germán Salazar Roblin.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión Camila Flores, María José Hoffmann, Pablo Kast, Amaro Labra, Carolina Marzán, Luis Pardo y Daniel Verdessi.

Asistieron además los diputados Andrés Celis, Karin Luck y Marcelo Díaz.

III.- INVITADOS

Asistieron como invitados el señor Jorge Bermúdez, Contralor General de la República¹, y el señor Jorge Martínez, intendente de la Región de Valparaíso.

IV.- CUENTA²

Se dio cuenta de los siguientes documentos:

1. Oficio respuesta del Ministro del Interior y Seguridad Pública, mediante el cual informa el listado y causas de las personas detenidas con motivo de la marcha efectuada el día sábado 8 de septiembre del año en curso en la comuna de Quintero (Responde oficio N° 13-2018).

2. Oficio del Superintendente del Medio Ambiente, mediante el cual remite información del registro de las estaciones de monitoreo continuos de los últimos 12 meses, de la zona correspondiente a las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (Responde oficio N° 22-2018).

3. Correo electrónico del señor Marcelo Mena., quien excusa su inasistencia a la sesión por encontrarse fuera del país.

4. Correo electrónico de la Bancada del Partido Socialista, mediante el cual informa que el diputado señor Patricio Rosas, será reemplazado por el diputado señor Marcelo Díaz en esta sesión.

5. Correo electrónico de la Bancada de Renovación Nacional, mediante el cual informa que el diputado señor Arturo Longton, será reemplazado por la diputada señora Karin Luck en esta sesión.

6. Correo electrónico de la señorita Susan Adams, Ingeniera Civil Bioquímica de la PUCV, mediante el cual solicita se le reciba en audiencia.

V.- ACUERDOS

¹ Acompañó su exposición con la siguiente presentación:
<http://appcam.camara.cl/comisiones/despliegues/verArchivo.aspx?documento=comparado&id=41718>

² Los documentos de la cuenta se encuentran en el siguiente link:
<http://appcam.camara.cl/comisiones/despliegues/verArchivo.aspx?documento=cuenta&id=37146>

1- Oficiar al Banco Mundial para que informe si el señor Marcelo Mena Carrasco, gerente de Innovación y Mercados de Carbono, tiene alguna restricción debido a su cargo en esa institución para responder un cuestionarios sobre hechos ocurridos durante el ejercicio de su cargo como Ministro de Estado durante el Gobierno de Michelle Bachelet en los años 2017 y 2018.

2- Incorporar entre los invitados al exministro del Medio Ambiente, Pablo Badenier.

3- Oficiar a la Contraloría General de la República para que informe las razones del rechazo del Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante.

4- Oficiar al Ministerio de Hacienda, para que informe a esta Comisión el presupuesto histórico que se le ha asignado al Ministerio de Medio Ambiente, a la Superintendencia de Medio Ambiente y al Servicio de Evaluación Ambiental, desde enero de 2010 en que fueron creados por la ley N° 20.417.

VI.- ORDEN DEL DÍA

A continuación, se inserta la versión taquigráfica de lo tratado en esta sesión, confeccionada por la Redacción de Sesiones de la H. Cámara de Diputados

TEXTO DEL DEBATE

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- En nombre de la Comisión, doy la bienvenida al contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez, y al intendente de la Región de Valparaíso, señor Jorge Martínez.

En primer lugar, hará uso de la palabra el señor intendente y luego el señor contralor; posteriormente, comenzaremos con la ronda de preguntas.

Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Pablo Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, agradezco la presencia de nuestros invitados; seguramente tendremos información muy relevante para nuestra investigación.

Respecto de las excusas del exministro señor Marcelo Mena, quiero saber si se reiteró la invitación para una próxima sesión o si su respuesta fue que no podrá participar en ninguna instancia de esta Comisión Investigadora.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señor Presidente, el señor Marcelo Mena justificó su inasistencia

por encontrarse fuera del país por cuatro años, razón por la cual no podrá asistir.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Dada la situación, podemos generar un cuestionario que se le enviará al exministro Marcelo Mena. Asimismo, en el entendido de que hay temáticas que están relacionadas con su actual labor en el Banco Mundial, nos hemos comunicado con la institución para hacer que la información nos llegue y no exista la excusa de trabajar en otro lugar, razón por lo cual no pueda referirse a ciertos aspectos.

Tiene la palabra el diputado Luis Pardo.

El señor **PARDO**.- Señor Presidente, solicito que en la misma metodología se agregue al exministro señor Pablo Badenier; tanto en la reiteración de su invitación como en la posibilidad de que también se le envíe el cuestionario mencionado.

Asimismo, sugiero oficiar al Banco Mundial respecto de la excusa que se nos está entregando y sabes si la fiscalía de la misma institución puede pronunciarse sobre la atingencia de la excusa.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Lo tendremos en consideración, señor diputado.

Hemos previsto incorporar al exministro señor Pablo Badenier en la sesión extraordinaria, a fin de que pueda presentar los antecedentes relativos al caso que nos convoca.

Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, me parece bien impropio oficiar a la fiscalía del Banco Mundial -no sé si tiene fiscalía-, menos sobre un hecho que es público y notorio. Y es que Marcelo Mena, exministro del Medio Ambiente, ocupa un cargo en el Banco Mundial desde hace un tiempo a esta parte. No es una ficción. Lo hemos conocido todos a través de los medios de comunicación.

Evidentemente, los funcionarios de organismos internacionales tienen ciertas restricciones para opinar sobre asuntos de política interna.

Si el presidente ha propuesto enviarle un cuestionario, él verá si lo contesta o no. Como cualquier otro invitado que no puede ser citado, está en su derecho. Pero poner en duda que se encuentra fuera de Chile cuando es un hecho público, y notorio y oficiar a un organismo o a una dependencia que no

sabemos si existe, me parece que nos hace quedar un poco mal en términos internacionales.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Propongo que elaboremos una minuta de preguntas por parte de las diputadas y de los diputados y que también contactemos, como Presidencia de la Cámara, mediante la Secretaría, al órgano correspondiente del Banco Mundial y vemos las alternativas que tenemos en términos jurídicos para que se genere ese diálogo y la entrega de esa información, más allá de que exista o no una fiscalía del Banco Mundial, respecto de lo cual tampoco tengo conocimiento.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Pablo Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, en el mismo tema, quiero relevar también que el señor Marcelo Mena está asumiendo un rol internacional en temas del medio ambiente.

Por lo tanto, es perfectamente posible lo planteado por el diputado Luis Pardo respecto de oficiar, quizás no para saber si su comparecencia es posible o no, sino sobre el rol que podría tener en el organismo donde el señor Mena está participando y cuál es la opinión que le merece respecto de su historia acerca del proceso de Quintero y Puchuncaví, y cuál es la opinión del organismo donde él participa sobre lo que está pasando en la zona. Creo que perfectamente podría ser una gestión solicitada por esta Comisión.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Quedamos en ese acuerdo, diputado Kast.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Un señor **DIPUTADO**.- Entonces, tenemos acuerdo para los tres oficios.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Si les parece, los oficios los dejemos para el final.

Vamos a comenzar con la presentación del intendente Jorge Martínez.

Como ha sido la tónica de esta comisión, le pedimos que nos haga una introducción precisa respecto de los elementos que tienen que ver con el manejo de la crisis; luego, se abre una ronda de preguntas de los diputados.

Tiene la palabra el diputado señor Martínez.

El señor **MARTÍNEZ** (intendente Región de Valparaíso).- Señor Presidente, para no remitirme a hechos de público conocimiento quiero contarle que desde los episodios del 21 y

23 de agosto; 4 de septiembre y 24 de septiembre, que son los grandes *peaks* que hemos tenido en la zona de episodios de contaminación, las fechas más importantes, para los efectos de las preguntas que los honorables comisionados quieran hacer, son cuando se decreta alerta amarilla en el territorio, que fue el jueves 23 de agosto, que se levanta el 1 de septiembre para retomar las clases, y se interrumpe por un nuevo episodio el día 4 de septiembre, retomándose y levantándose la alerta amarilla el 20 de septiembre.

Luego, el 27 de septiembre -aquí quiero detenerme un poco en lo que el Presidente señala- se dicta el decreto supremo que establece la alerta sanitaria en el territorio.

Este es un decreto supremo histórico, que nunca se había dado en el territorio, y que es sumamente restrictivo para las tareas que las diecisiete o diecinueve empresas que están ubicadas en ese cordón industrial pueden y deben realizar a partir de ese minuto.

A partir de ese momento todas las empresas ven reducidas sus actividades y se les pide elaborar un plan de manejo de operaciones para reducir sus emisiones de contaminantes, aun estando permitidas, porque todos sabemos que esto está bajo la norma. Esos planes de reducción de operaciones son sometidos a estudios por los Ministerios de Salud y del Medio Ambiente, los que hacen modificaciones, precisiones y restricciones a determinadas faenas, y una vez que son autorizados pueden volver a operar esas plantas.

Junto con eso, este decreto supremo de alerta sanitaria se dicta también en forma inédita el 4 de octubre. La alerta preventiva opera del mismo modo -o muy similar- a la forma en que opera la restricción ambiental en Santiago.

Entiendo por las actas de sesiones anteriores que se ha encontrado una relación de causalidad entre la inversión térmica que se produce, sobre todo en las noches, en la bahía de Quintero, la situación medioambiental, con los episodios de contaminación incluso dentro de las emisiones permitidas a las empresas que están en el territorio.

Entonces, en 24 horas o a mediodía de cada día, hasta el día de hoy, y así durante el último mes, todos los días la Dirección de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente, en conjunto con la Dirección Meteorológica de Chile, envían a la intendencia regional un pronóstico de calidad del

aire o de las condiciones ambientales para las próximas 24 horas.

Si ese pronóstico establece que va a haber malas condiciones ambientales, por tanto, los gases no se van a diluir o no se van a mover de ese territorio, el seremi de Salud emite este decreto de alerta preventiva que obliga a todas las empresas que tienen planes operativos autorizados a bajar las emisiones hasta el plan operativo autorizado, y aquellas que no tienen plan operativo autorizado hasta las restricciones que se les impusieron con el decreto supremo de alerta sanitaria.

Esto lleva más de un mes de operación, y en el último mes, y es de público conocimiento, los casos han sido prácticamente muy bajos. Ha habido muy pocos casos de personas con síntomas de intoxicación en los hospitales, llegando a una situación que podríamos llamar de bastante normalidad. Incluso, habiendo actividades normales como la que hubo este fin de semana con las festividades que se hicieron en la bahía de Quintero.

Quiero adicionar que el día 31 de octubre recién pasado se publicó en el Diario Oficial el anteproyecto de descontaminación ambiental de Quintero, Puchuncaví y Concón, anteproyecto que tuvo un plazo para entregar informe y estudio, y a partir de hoy comienza el plazo para la participación ciudadana.

Por lo tanto, desde hoy y hasta el 14 de diciembre se van a generar en el territorio diálogos participativos, casas abiertas, que han sido ampliamente difundidas en toda la población mediante diversas folleterías, avisos en los medios de comunicación, etcétera, para que la población de Quintero, Puchuncaví y Concón esté muy informada, pueda participar y realice aportes hasta el 14 de diciembre, fecha en que se recogen todos los aportes, los estudios y se elabora el plan de descontaminación de Quintero y Puchuncaví, que el Presidente de la República se ha propuesto ingresar a la Contraloría General de la República a más tardar el 31 de diciembre del presente año. Se está avanzando en eso. Comenzamos con la participación ciudadana.

Me parece muy relevante contar la noticia del día de hoy. Dentro de este mismo proceso, en el que hemos venido tomando distintas medidas progresivamente en todos estos episodios, en el día de hoy se ha dado a conocer un convenio

suscrito por el Ministerio del Medio Ambiente con el Instituto Noruego de Investigación del Aire, NILU, que es el más prestigioso Centro de Calidad del Aire de Europa.

A nivel mundial el NILU es uno de los más destacados, es el referente de la Unión Europea, y que va a poner a nuestra disposición sus instalaciones, sus profesionales, que ya están en el territorio, y tecnología de punta.

En concreto, el equipo NILU, que está liderado por el doctor Norbert Schmidbauer, va a tomar en estos días ya partieron revisando el territorio este fin de semana-doscientas muestras de aire en la zona Quintero, Puchuncaví y Concón, las que van a permitir obtener, mediante un sistema bastante especial que se ocupa en Europa hasta el minuto, el *fingerprint* -huella digital- de todos los contaminantes de la zona.

Un tema importante en materia ambiental, como los comisionados saben, es el principio de que la concentración hace el veneno. Es decir, no es solamente encontrar o no un compuesto en el aire, que probablemente uno encuentre de todo en el aire, sino que la cantidad es lo peligroso para la población y la fuente emisora.

Por lo tanto, con estas muestras que se van a Noruega para ser examinadas, porque allá está la tecnología, a fines de enero vamos a tener el análisis completo y la huella digital completa del aire que se registra, de las condiciones del aire y contaminación en las comunas en cuestión. Además, hay una tecnología y una participación ciudadana que puedo explicar más en detalle.

El gobierno también ha anunciado la creación de un laboratorio de alta complejidad, a nivel nacional, con el apoyo de este instituto noruego. Les recuerdo que la modernización del sistema de monitoreo es asesorada por el gobierno de Finlandia, porque se están buscando los mejores referentes a nivel mundial para ambos temas. La idea es que este laboratorio, con certificación internacional y de alta complejidad, sea construido desde principios del próximo año. Este laboratorio no solo permitirá medir compuestos aéreos, sino también en el suelo, agua y en residuos. Será un laboratorio de referencia para todo el país.

Así que creo que se han dado pasos muy importantes, pasos históricos.

El Plan de Descontaminación, publicado en el Diario Oficial y que los diputados, me imagino, conocen, es un programa muy ambicioso, muy completo, que permite hacer una reducción importante de emisiones. Si a los comisionados les parece, les puedo reseñar cuáles son las reducciones más importantes que se harán en virtud de dicho plan, que ahora está en participación ciudadana.

De manera que, después de un período que ha sido bastante intenso, el gobierno sigue cumpliendo su palabra de generar un antes y un después. Con todas estas medidas, esperamos nunca más, en las zonas de Concón, Quintero y Puchuncaví, tengamos que lamentar episodios de contaminación como los vividos durante 54 años.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Flores.

La señora **FLORES** (doña Camila).- Agradezco la presencia de nuestros invitados, la de nuestro querido intendente, Jorge Martínez, y la del contralor general, Jorge Bermúdez.

Quiero partir por felicitar al intendente, por su despliegue y su labor en el territorio. Ha sido un intendente presente en toda la región, pero particularmente en la zona de conflicto medioambiental, sanitario e, incluso, social. Hemos visto cómo, de manera muy desafortunada, ha vivido en carne propia situaciones que no son entendibles. En el diálogo, en la contribución y en el trabajo en equipo se pueden encontrar siempre soluciones, nunca a través de los ataques, y menos de manera física. Por eso, parto haciéndole un reconocimiento en esta comisión.

Por cierto que usted ha sido, quizá, el intendente que más ha hecho en la zona, en estos más de cincuenta años, del cual no me gusta mucho el término, pero es real: es una zona de sacrificio.

En ese sentido, intendente, nosotros estamos muy interiorizados, especialmente los parlamentarios que representamos estas comunas, del trabajo que ha hecho el gobierno, en los distintos ministerios, sin desconocer su propia labor.

En tal sentido, intendente, cómo ha sido la socialización con la comunidad, con los vecinos. A través de los medios de comunicación nos hemos enterado de que usted ha sostenido diversas y permanentes reuniones con los vecinos. Pero lo importante sería que usted nos contara, brevemente,

cuál ha sido su experiencia; cuáles son las conclusiones que ha recogido luego de las diversas reuniones con los distintos grupos sociales, desde los gremiales hasta clubes deportivos. Por consiguiente, quizá esas conclusiones sean positivas.

Tal experiencia personal, ¿va a ser incorporada a las medidas a adoptar a través del plan de descontaminación o en acciones administrativas del gobierno?

Gracias Presidente.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Verdessi.

El señor **VERDESSI**.- Señor Presidente, me disculpo pues estaba en otras actividades.

Saludo al intendente y a mis colegas.

Respecto de lo que leí sobre el Plan de Descontaminación, me preocupan varias cuestiones, por ejemplo, que exceda los cinco años, para llegar a una norma aceptable; la diferencia entre las exigencias que se hacen a las empresas estatales versus las privadas, en donde no hay peticiones concretas para reducir las emanaciones que provoca la empresa privada, específicamente, que son casi nulas, y no contemplar el problema de los metales pesados que contaminan los suelos y el mar, cuestión sensible para las comunas de Quintero, Puchuncaví y Quintero.

¿No le hace ruido, intendente, un plan de descontaminación que no es integral, que no involucra todos los aspectos de la contaminación, que hemos conocido gracias a las distintas organizaciones?

También tratamos el tema de las normas OMS, que son una de las peticiones concretas hechas por esta comisión. Yo agregué las europeas, porque conozco un poco cómo es la producción en Europa. Siempre he sentido que la transferencia tecnológica podría ser un gran aporte para aprender a producir sin contaminar.

En todo caso, concordamos en que la idea no es generar desempleo ni cierre masivo de empresas, pero sí que produzcan sin contaminantes, que es la política que suscribo.

Es cuanto puedo decir, señor Presidente.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, saludo al señor intendente y al señor contralor.

En primer lugar, quiero saber por qué pasó lo del polen, que fue la primera explicación que se dio a las personas, que esto era por el polen, que era sugestión.

¿Por qué la Intendencia tuvo que desmentir o precisar que la información entregada a algunos parlamentarios -no a todos- contenía datos erróneos? ¿Cómo fue que los parlamentarios accedieron a esa información? Entiendo que sirvió de fundamento para un recurso de protección presentado por el senador Francisco Chahuán -si no recuerdo mal-, y es información pública que, por lo menos a otros parlamentarios de la región, no nos llegó.

En segundo lugar, ¿mantiene el juicio inicial, que planteó el intendente, de imputar directamente a ENAP la responsabilidad de los episodios de contaminación en Quintero y Puchuncaví?

En tercer lugar, me alegro por la dictación del decreto supremo de alerta sanitaria y preventiva, pero por qué nunca se paralizaron completamente las faenas; por qué se priorizaba la paralización de las clases y no de las faenas. ¿Cuál es la razón jurídica y la razón política que hubo detrás al tomar una decisión que impedía el ejercicio de un derecho, en lugar de paralizar las fuentes contaminantes, teniendo la facultad para hacerlo?

Finalmente, el plan que presentó el gobierno no solo comprende a Quintero y Puchuncaví, sino además a Concón -comuna que represento-, que es zona de amortiguación. ¿Tiene el gobierno regional la decisión de paralizar la tramitación de la central termoeléctrica anunciada por ENAP, a la luz de estos episodios de contaminación? Siendo Concón zona de amortiguación, pareciera necesario protegerla para que la contaminación no se siga extendiendo.

Es todo, señor Presidente.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Pardo.

El señor **PARDO**.- Señor Presidente, solo para hacer un aporte a la pregunta del diputado Díaz.

El día de los episodios, algunos diputados del distrito nos trasladamos inmediatamente a la zona y estuvimos como oyentes en la sesión del Comité de Operaciones de Emergencia, donde nos enteramos de la cifra que luego fue rectificada. O sea, para que quede claro, no es que hayan entregado información a unos diputados y a otros no, sino que, en nuestra

calidad de oyentes, tomamos nota e hicimos declaraciones públicas a partir de esos datos.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Gracias señor diputado.

Señor Intendente, todavía hay hectáreas que están a disposición de una eventual empresa o industria que se quiera instalar. Cuáles son los elementos que ustedes, como Intendencia, han considerado a través del Serviu, que entiendo que también tiene la posibilidad de modificar el Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso, Premval. Creo que ese es un dato clave que demanda la comunidad.

Con esto terminamos la primera ronda de preguntas.

Tiene la palabra el intendente de la Región de Valparaíso, señor Jorge Martínez Durán.

El señor **MARTÍNEZ** (intendente Región de Valparaíso).- Señor Presidente, responderé en el mismo orden en que se me formularon las preguntas. La inquietud de la diputada Flores me va a servir mucho para explicar el fondo de otras medidas.

Efectivamente, desde el 21 de agosto hasta el 21 de octubre, durante dos meses, he tratado de llevar un control del número de reuniones. En total, en este periodo, he sostenido alrededor de 140 reuniones, con todo tipo de organizaciones comunitarias, incluyendo a pescadores, asociaciones gremiales, pequeños comerciantes, artesanos, padres y apoderados, uniones comunales y juntas de vecinos; por cierto, con los tres concejos, con los tres alcaldes y con clubes deportivos, entre otros. Diría que, prácticamente, me he reunido con todas las organizaciones vivas y representativas de distintas instancias de las tres comunas. Tuve intensas jornadas de conversación, porque me interesaba mucho esa catarsis del dolor de nuestros coterráneos. Soy regionalista, soy parte de la región y ese dolor es algo que nuestros coterráneos han sentido por muchos años. Son personas que viven en nuestra región, en zonas que, cada cierto tiempo, viven episodios como los que conocemos.

En segundo lugar, constaté la falta de confianza respecto de cualquier tipo de autoridad que les vaya a prometer una solución, porque llevan 54 años escuchando promesas y nunca han tenido soluciones, a juicio de ellos, efectivas. Quise ganarme la confianza de ellos -y voy a ser muy transparente y sincero-, más que pedir que me creyeran, les pedí que nos dieran la oportunidad, porque teníamos la seguridad de lo que

nos dijo el Presidente Piñera, incluso visitando Quintero, que este sería un cambio radical en la historia del territorio.

De las conversaciones con todas las comunidades recojo varias conclusiones. Primero, el dolor histórico de algunos; segundo, la resignación de otros, que piensan que esto es así y que no va a cambiar nunca; y tercero, y puedo dar fe de ello y remitirlo a las organizaciones con las cuales conversamos, de que, tal como lo señaló el diputado Verdesi, la inmensa mayoría de las organizaciones con las que nos reunimos al aire libre, en un cabildo abierto -salvo dos o tres excepciones muy particulares- no quería que las empresas se fueran, solo quieren que no causen daño. Ellos entienden que si las empresas se van, pierden fuentes de trabajo, pierden parte de su futuro...; quedar estigmatizados como zona de sacrificio es algo que les complicaba mucho. Ellos quieren, de verdad, que las empresas no contaminen, y nosotros les hemos dicho que vamos a elaborar un plan, justamente enfocado a no contaminar.

El plan de descontaminación está diseñado a 5 años, como la mayoría de estos planes, con un límite en los próximos 3 años. Es un plan que se centra en dos tipos de medidas: estructurales y de gestión de episodios críticos.

Las medidas estructurales parten de una realidad. En cuanto a emisión de toneladas por año, las tres fuentes principales de la zona, como son Enap, Codelco y Aes Gener, representan 75 por ciento del material particulado de todo el territorio; representan el 99 por ciento del dióxido de azufre de todo el territorio y el 81 por ciento de todos los óxidos de nitrógeno de todo el territorio. Es decir, habrá restricciones para todos, porque el plan es para todas las empresas, sean públicas o privadas, no hay distinción. Las restricciones son para todas las empresas, pero se pone énfasis en tres, tal como lo considera el plan, y con eso se reducen significativamente las emisiones.

En resumen, mediante este plan, en Codelco se rebajan 95 por ciento de las emisiones de material particulado de la cifra permitida; se rebaja 35 por ciento de las emisiones de dióxido de azufre; en Aes Gener, se rebajan 75 por ciento de las emisiones de material particulado, 40 por ciento de dióxido de azufre y 32 por ciento de óxidos de nitrógeno; y en Enap, que no tiene los mismos componentes, se reduce 75 por ciento de material particulado y 40 por ciento de dióxido de azufre, sin perjuicio de las medidas que se están adoptando, que son

parte del plan para ciertas sustancias que aún no están normadas. No existe norma -y lo pueden explicar de mejor manera el contralor o los expertos- para establecer una disminución. Para hacerlo, hay que tener una línea base, línea que se construye en tres años. Lo que ha ocurrido hoy en la mañana, al incorporar este laboratorio -el mejor instituto del mundo en mediciones de contaminantes de suelo, aire o agua-, probablemente -y este es un supuesto-, va a permitir determinar la existencia de muchos gases y, en la medida en que esos gases sean perniciosos para la salud de las personas o para el medio ambiente -porque se va a poder establecer el tipo, la fuente y la cantidad-, vamos a poder establecer normas que permitan la reducción. Lo que se ha hecho es que en el transcurso de este periodo, sobre todo en los 3 primeros años, con la sola aprobación de este plan de descontaminación por la Contraloría General de la República, con su sola entrada en vigencia, ya se produce una gran disminución de las emisiones, porque se les pone como techo a las empresas el promedio de los tres últimos años que, por cierto, es más bajo que el total autorizado a cada empresa. Lo explicaré con un ejemplo concreto: Si Codelco tiene en emisiones de SO₂ permitido, 14.650 toneladas al año, solo con la vigencia del plan, considerando el promedio de los tres últimos años, baja a 10.561; o sea, disminuye 4.000 toneladas por la sola entrada en vigencia del plan, llegando al 1 de enero del tercer año a 9.500 toneladas, que es una reducción de 35 por ciento de SO₂, en el caso de Codelco.

Insisto, el plan tiene medidas de tipo estructural, que pretenden abarcar todas las empresas de la zona; se espera congelar las emisiones al promedio o a la norma que se permitía, si es que esta es la que corresponde, y, a partir de eso, iniciar un plan de reducción en forma importante, como lo que se ha dicho. Además, lo más probable es que en este periodo se puedan establecer normas respecto de sustancias no normadas, como los COVs, los compuestos orgánicos volátiles, para los que no existe normativa. Pero con estas mediciones ciertas, objetivas, científicas -y voy a usar el término científico para referirme a otras consideraciones posteriores-, con estas verdades, podremos establecer criterios para hacer rebajas y asegurar en todo ese sector que no exista peligro de contaminación.

Con eso respondo a las preguntas relacionadas con las empresas privadas.

Respecto de metales pesados, no hay normativa. Entonces, nosotros, con esas mediciones, podremos construir las líneas bases, para lo que se requiere tiempo, y de esa manera podremos establecer una normativa para todas aquellas sustancias que contaminan.

En cuanto a los indicadores a símiles internacionales, como lo señaló el diputado Verdesi, el gobierno está trabajando con Noruega, con el mejor organismo técnico en el tema, y con el gobierno de Finlandia, para diversos temas de monitores. A nuestro juicio, los finlandeses son los que tienen los mejores estándares europeos al respecto, y esos son los que queremos aplicar en el territorio.

En relación con el polen, efectivamente, el primer episodio partió el día martes 21 de agosto; el día jueves 23, muy temprano en la mañana, empezó a aparecer en las redes sociales mucha información errónea que comenzó a causar alarma temprana en la población, porque se comentaba que había arsénico en todas partes, arsénico que se expandía desde Puchuncaví hasta Laguna Verde. Se traba de una mezcla de agua con un color amarillento y con algo blanco, que estaba más concentrado, incluso en la zona de Concón, en los altos de Viña y de Valparaíso, llegando hasta Laguna Verde. La alarma, dada por personas líderes de opinión, para no entrar en detalle, que había contaminación por arsénico en el territorio y que el gobierno no hacía nada. Nosotros, inmediatamente ordenamos muestras; incluso, tengo los certificados de los laboratorios del servicio de Salud que demuestran que se trataba de polen, un fenómeno que ocurre cada cierto tiempo en la zona. En todas las muestras que se levantaron demostraron ser restos de polen que, por la dirección del viento, por una llovizna que hubo esa mañana de vaguada costera, generó esas condiciones.

Alguien podrá discutir los resultados de los laboratorios del servicio de Salud, pero los laboratorios de la Universidad Católica en Curauma, los laboratorios de la Universidad de Valparaíso y otro laboratorio independiente, confirmaron que se trataba de polen.

Quiero aprovechar la ocasión para señalar algo que es muy importante, y que en las redes sociales hubo un *bulling* tremendo hacia mi persona -hasta hoy- porque dije que era polen, cuando en realidad se estaban contaminando y envenenando

por arsénico. Sin embargo, aprendí de unos expertos de la OMS, quienes nos decían que en este tipo de desastres, que no es lo mismo que un terremoto o un *tsunami* o un incendio, sobre todo las contaminaciones aéreas que son más bien ondulatorias, con efecto puff y varias características técnicas que no me atrevería a repetir, lo más importante es dar certeza a la comunidad y no alarmarla innecesariamente. Eso es muy dañino para la población, por eso sentí la obligación de decir lo que después se confirmó: lo que se encontró en el territorio era efectivamente polen, certificado por laboratorios especializados anteriormente señalados.

Respecto de la información de datos erróneos, efectivamente, algunos parlamentarios, entre ellos el senador Chahuán, presentaron una querrela contra quienes resultaran responsables por la contaminación. Dentro de sus considerandos se invocaba un informe de la Seremi de salud que indicaba una concentración de SO₂, de 750 milimiligramos por metro cúbico. No teníamos esa información y tampoco nos concordaba con la realidad, por lo que conversé con el senador ese mismo día después de que él presentó su querrela; incluso, ordené investigar en la Seremi, y efectivamente una persona que ya no trabaja en la institución porque fue desvinculada, al transcribir un informe y poner -casi textual- 75,4 puso 754.

Ahora bien, ¿cómo ese informe llegó a las manos de algunos parlamentarios? Lo desconozco, y es motivo de un sumario que todavía está en curso, no obstante el autor de dicho informe fue desvinculado.

En cuanto a la razón de no paralizar todas las faenas, hay un antecedente que es muy jurídico, después entraré a lo político. Un grupo de personas presentó un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, solicitando la paralización del cordón industrial de Quintero-Puchuncaví por los efectos de la contaminación y la corte no dio lugar a dicho recurso de protección por carecer de individualización el autor de la contaminación, propiamente tal.

Lo mismo que resolvió la corte, que no podía identificar quién era el causante, cuál era la fuente emisora, clara y precisa de ese fenómeno, porque lo más probable - imagino que ustedes lo han escuchado en las distintas sesiones que haya sido y sea un evento multicausal, que nos impedía seriamente tomar medidas respecto de una, dos o más empresas.

Por tanto, no teníamos absoluta certeza jurídica de cuál era la fuente directa o causante de la contaminación.

Sin perjuicio de ello, y a raíz del principio de la prevención en materia ambiental -me siento como si estuviera ofendiendo a los expertos, porque hay uno en derecho ambiental que está presente-, no exige lo mismo que un tribunal; no exige el principio de prevención ni una prueba o presunción fundada, sino sospechas. La sola sospecha de que algún contaminante esté dañando a la población permite tomar medidas adoptadas: dictar la alerta amarilla, dictar la alerta sanitaria y adoptar distintas medidas como la reducción de emisiones a todas esas empresas en forma inmediata. Así es cómo hemos ido logrando que los casos se reduzcan; prácticamente, en los últimos 30 días, en 24 o 25 días, hemos ordenado a las empresas reducir sus faenas a su plan operativo o a las condiciones que generamos en el decreto de alerta sanitaria.

Por tanto, la reducción ha sido muy importante.

En cuanto a la central de Concón, hay que ser muy respetuosos de los procesos que se siguen conforme a derecho. Hay otra planta que podrían haber mencionado, aprobada por la RCA para desalinizar agua en Quintero. Incluso, consulté a las comunidades si querían también que no se hiciera esa planta, pero me respondieron que sí, por razones evidentes. Hay sequía y esa planta no contamina, pero nosotros no podemos ni debemos alterar procesos reglados por ley.

En su minuto, el gobierno emitirá su opinión -si corresponde- en la forma, el lugar y oportunidad en que el ordenamiento jurídico determine. Estos son proyectos que se encuentran en fase de desarrollo, conforme a procesos reglados, que no podemos alterar.

Ahora, me referiré al área de extensión del Premval por la que usted preguntó, señor Presidente.

Nos reunimos con los alcaldes de Quintero y de Puchuncaví, con los consejeros regionales, con el presidente del consejo regional y con la agrupación o comité de consejeros regionales de la zona norte de Valparaíso, quienes nos han dicho que hay, según el Premval, un área en la que se podrían instalar empresas contaminantes, aproximadamente 500 hectáreas. Al respecto, hemos llegado a un acuerdo preliminar, porque esto también tiene un proceso que está reglado y debemos asumirlo, para congelar esas 500 hectáreas. Aún existen distintas alternativas que se están evaluando, además queremos

escuchar a la comunidad para saber si tienen interés en otro tipo de actividades, en la medida que no sean contaminantes o, como han pedido algunas organizaciones, que sea un área destinada a un parque o a áreas verdes. En lo que sí estamos de acuerdo con el consejo regional es en iniciar el proceso - en lo que a nosotros respecta de la regulación del Premval- y hacer las modificaciones para que no se instalen empresas contaminantes en el sector.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

En señor **CELIS** (don Andrés).- Señor Presidente, uno nunca debe negar el esfuerzo y el despliegue que hace el gobierno, en este caso del Presidente Piñera. Sin embargo, debo hacer algunas precisiones y consultar al intendente algunas cosas respecto de una decisión que se tomó en agosto de 2018.

En este tipo de cosas, siempre nos ayuda la prensa de la época, cuando señala que tanto los diputados como los consejeros regionales del distrito 6 criticaron la aprobación del proyecto para construir un muelle de transferencia de la Empresa Química Oxiquim en la bahía de Quintero. Más adelante señala: En esta ocasión se accedió a una modificación a la concesión marítima con que cuenta Oxiquim en la bahía de Quintero, visto bueno que si bien no es vinculante, será considerado por la autoridad marítima para otorgar la concesión que permitirá a la empresa de químicos construir en el borde marítimo y operar por 30 años el muelle.

La modificación se aprobó en sesión extraordinaria de la comisión de borde costero, instancia presidida por el intendente señor Jorge Martínez, en donde participaron distintas entidades. Habla el consejero Crichton, quien habría pedido veinte días más para estudiar antecedentes y poder votar más informado, cuestión que fue negada. Justamente, habla el presidente del CORE, señor Percy Marín, aseverando que el proyecto está judicializado, por lo que no debió ser votado en la comisión. Por tanto, no descartó manifestar su oposición al subsecretario de las Fuerzas Armadas, que son quienes determinan finalmente la concesión.

Señor intendente, ¿tiene la voluntad de hablar con el subsecretario de las Fuerzas Armadas y pedirle que no le entregue la concesión a Oxiquim?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al intendente y al contralor general de la República.

Entendiendo la contaminación como un fenómeno global, queda claro lo que el gobierno está implementando como medidas de mitigación. Sin embargo, me gustaría que el señor intendente especificara cuáles serán esas medidas dado el impacto dramático que ha tenido en el comercio; en los estudiantes, que han tenido que suspender su asistencia a clases; en los adultos mayores, que decidieron vivir sus días de descanso en estas playas que antes eran paradisiacas, y en el turismo de la región.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pablo Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, durante el periodo de la crisis se habló mucho respecto de la cantidad personas que llegaban a consultar a los organismos de salud. De hecho, en la época más crítica incluso llegó a más de cien consultas diarias de personas con síntomas de intoxicación, pero durante las últimas semanas no hemos tenido una información muy clara respecto de si esas consultas han disminuido o aumentado. Entonces, la pregunta es cómo ha evolucionado ese proceso de consultas.

En segundo lugar, quiero saber cuál es la relación que existiría entre las medidas de gestión medioambiental o de alerta temprana que se han tomado, las consideraciones climáticas para las intervenciones contingentes y el número de atenciones de hoy.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, yo no estaría tan entusiasmado con el plan de descontaminación, porque primero tiene que llegar a la Contraloría.

Todos estamos viviendo y muriendo de forma natural, todos vamos camino a la muerte, pero una cosa es tener una muerte paso a paso y otra muy distinta que sea producto de algún contaminante.

Como un simple espectador vi un programa de televisión en el que hablaban sobre el costo de una vida humana. Me pareció horrible, pero parece que es así. Se determina una cantidad de dinero para una vida humana.

Por ello, quiero que el señor intendente señale cuánto cuesta una vida humana en el plan de descontaminación, porque todos estos planes no son al ciento por ciento; 75 por ciento en un contaminante o 40 por ciento en otro.

Además, he escuchado a expertos que plantean que no hay una solución completa para este problema, por lo que creo que lo mejor sería trasladar a las personas a otros lugares, para hacer realmente de ese territorio un lugar descontaminado.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Señor intendente, respecto de la ampliación del muelle multipropósito de Oxiquim solicitamos la información de las jornadas y se nos entregó un acta preliminar.

Usted señala que por el Estatuto del Consejo de Uso del Borde Costero no tiene la posibilidad de ampliar en veinte días más esa votación, pese a que se había solicitado por un consejero y por un dirigente de pescadores. Por ello, quisiera que puntualice a cuáles normas se refiere, porque al revisar el estatuto no se encuentra alguna razón normativa.

En segundo lugar, respecto del plan de emergencia, estuvimos con el superintendente del Medio Ambiente, quien señaló expresamente que los sucesos posteriores al 21 de agosto se podrían haber evitado con un sistema muy simple. Incluso, mencionó como ejemplo un sistema de alarma.

Me causa curiosidad que luego de la primera emergencia, al reanudar las clases, hubo setenta chicos intoxicados.

La idea de esta comisión también es saber si existe alguna autocrítica de parte de las autoridades, con la finalidad de proponer un avance sustantivo para los próximos eventos, porque recordemos que hubo una comisión investigadora en 2011 que también se hizo cargo de hechos ocurridos en la escuela La Greda y hasta hoy solo se ha avanzado un 17 por ciento. Por lo tanto, es evidente que hay una deuda gigantesca respecto de los planes para tratar esta emergencia.

A propósito de eso, el superintendente del Medio Ambiente propuso al gobierno hacer un plan de emergencia regional, y quiero saber si ha habido alguna respuesta al respecto.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, pregunté si mantenía la acusación directa que se hizo sobre Enap durante los primeros días. Se escucharon muchas cosas raras, por ejemplo, la ministra decía: "le he ordenado a la Superintendencia del

Medio Ambiente", pero la Superintendencia del Medio Ambiente es un organismo autónomo.

La termoeléctrica en Concón, no quiero generar polémica, pero afortunadamente no se concretó. El Presidente alguna vez llamó a una empresa privada para decirle que bajara un proyecto, entonces cómo no va a poder darle la misma instrucción a una empresa del Estado, porque el proyecto Nueva ERA es un proyecto Enap. Estamos reformando, entre otras cosas, porque es un muy mal sistema de evaluación ambiental, y muy penetrado por el *lobby*.

La última pregunta es para el contralor si el intendente mantiene su criterio. ¿No aplica respecto de las facultades administrativas el mismo criterio que aplica respecto de un recurso de protección?

El Ejecutivo no necesita facultades adicionales ni específicas para paralizar las faenas de una empresa.

Entonces, la pregunta es por qué nunca paralizaron las faenas de todas las empresas teniendo facultades vigentes para hacerlo.

No necesitan ninguna norma nueva. Con las normas vigentes tiene la facultad de paralizar las empresas. Sin embargo, solo se aplicó a Enap y después parcialmente a pesar de que las normas estaban completamente superadas y que el episodio de contaminación ya era crítico.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, se deben respetar los tiempos asignados a cada invitado. Como es la última ronda deberíamos dar espacio al señor contralor porque es muy importante su intervención. El acuerdo era dividir en dos bloques la sesión.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Bien. Vamos a avanzar con las intervenciones y luego lo resolvemos.

Tiene la palabra el señor Jorge Martínez.

El señor **MARTÍNEZ** (intendente Región de Valparaíso).- Señor Presidente, en relación con la solicitud de ampliación de concesión marítima, mencionada por el diputado Celis y por su señoría, la comisión de borde costero no tiene ningún carácter vinculante. Es una opinión ciudadana. Es parte del proceso de participación ciudadana, porque como bien dijo el diputado Celis, finalmente resuelve el subsecretario de las Fuerzas Armadas, teniendo a la vista distintas opiniones.

Los participantes en la comisión de borde costero son cerca de sesenta. Encontramos alcaldes, seremis, entre muchas autoridades del mundo social que pueden participar.

Ahora, cuando se discutió esta ampliación venía con un informe favorable y en la discusión en Sala no se objetó la ampliación. No contenía ningún elemento que se pudiera objetar.

Lo único que se mencionó -también lo he escuchado- y que me gustaría que se aclarara, es que al finalizar la votación del proyecto -tenía RCA- a mano alzada -por eso no están en el acta los nombres de cada uno-, el consejero Crichton comentó que iba a presentar un recurso sobre la ilegalidad de dicho procedimiento, ante lo cual le manifesté que estaba en su derecho y que me parecía muy correcto si es que había algo ilegal en no poder esperar veinte días. Pero el secretario técnico y el equipo señalaban que cualquier observación respecto de la tabla de ese día se tenía que comunicar con 24 horas de anticipación.

Es la misma razón de algunas personas que no pudieron enviar representantes, no pudieron votar porque la norma dice con 24 horas de anticipación. La buscaré y se le enviaré, señor Presidente, no tengo inconveniente en eso.

Eso lo dijo el consejero Crichton a posteriori a quien señalé que, al contrario, si había algo sobre lo que no correspondía que tuviera duda alguna era que para nosotros el papel que la participación tiene en la ampliación es demasiado secundario, al igual que los gobiernos regionales, porque estas decisiones normalmente se toman nivel central.

No tengo problema en enviar al diputado Celis los informes de esa sesión, y lo mismo a usted, señor Presidente.

En relación a la pregunta de la diputada Marzan, si, los tres grandes temas que el Presidente nos encomendó en los primeros días de la crisis fueron los siguientes.

Primero, la salud de la población. Era el primer tema y ahí vino el hospital especial, el PAME (*Puesto Avanzado de Médicos Especialistas*), el apoyo de la Fuerzas Armadas, la llegada de especialistas y muchas medidas que se tomaron para dar seguridad en materia de salud a la población.

Lo segundo, en virtud del principio que mencioné, tomar medidas para que no se siguieran produciendo episodios de contaminación que alteraran la salud de la población.

Lo tercero, gran parte de las reuniones previas a fiestas patrias y con posterioridad a ellas, dado que es una

comunidad que tiene una economía bastante débil que depende mucho del comercio menor y de la actividad turística propia del sector por lo que cuadriplica sus habitantes en el verano, trataron acerca del justo temor que ellos sentían a que por ser estigmatizados como zona de sacrificio no tuvieran -ya habían perdido las fiestas patrias- verano. En razón a eso y a las reuniones con todas las organizaciones de turismo, de comercio y organizaciones sociales, en conjunto con el gobierno regional y con el Ministerio de Economía, se acordó adoptar un paquete de medidas que involucran la aplicación de los distintos instrumentos de los que dispone el Estado. Ya se aplicó uno este fin de semana con Sercotec -el pescado más largo- y se ha programado realizar una serie de distintas actividades, algunas culturales. En total, se acordó aplicar un conjunto de medidas cuyo costo es cercano a los 2.800 millones de pesos, gran parte a ejecutar ahora en los meses de noviembre y diciembre para que los pequeños comerciantes, los artesanos los vendedores ambulantes, y una gran cantidad de personas que ha visto mermadas sus ingresos en este periodo puedan estar preparados dado que necesitan material para poder enfrentar la temporada estival bien y, además, otros para poder potenciar el turismo en sus localidades en forma efectiva.

De ese paquete de 2.800 millones de pesos una parte - casi la mitad- la aporta el ministerio de economía a través de sus distintos brazos, como Corfo y Sercotec, y la otra mitad la pone el gobierno regional. Eso ya está acordado y no tengo problema alguno para enviárselo a la Comisión y a la diputada Marzan en particular.

Respecto de todos los demás ciudadanos que se han visto afectados por este proceso de contaminación que ha sido tan doloroso, como mencionó la diputada para los estudiantes, los adultos mayores y para todos -pues es un proceso que a todos ha afectado-, lo que nosotros hemos garantizado desde el primer minuto es que la prioridad está en la protección de la salud de las personas y hemos tomado todas las medidas para dar las condiciones de salud necesarias del mejor nivel con toxicólogos y equipos especiales que nunca antes habían estado en el territorio. Además, como es de conocimiento público, se está creando un Cefam nuevo en Quintero y otro en Puchuncaví, y se va a construir un hospital nuevo de mayor categoría porque el que hay esta en la cota de inundación -cosa increíble- por lo que puedo afirmar que se ha hecho un esfuerzo muy importante

en materia de Salud, pero creo que el esfuerzo más grande que podemos hacer por los 50.000 habitantes de Quintero Puchuncaví es asegurarles un futuro sin contaminación.

Como dijo el diputado, hay expertos que dicen que este problema nunca se va a solucionar, así como hay gente que dice que no hay cambio climático. Yo soy de los que prefiero ver el vaso medio lleno antes que medio vacío por lo que digo que estamos trabajando para solucionar el problema como nunca se ha hecho antes en la historia y que, probablemente, este episodio y este período serán recordados como los que cambiaron la vida a las más de 50.000 personas que viven en ese territorio, que permitirá recuperar su belleza, su suelo, su agricultura, su turismo y su economía, y que va a tener trabajando a las empresas sin dañar la salud de la población por la aplicación de un plan estricto que cumpla con criterios internacionales porque nos hemos tomado este asunto muy en serio.

En respuesta a lo que preguntó el diputado Kast respecto a la evolución, por su intermedio señor Presidente, si diputado, si nosotros tomamos desde hoy hacia atrás o no hay o hay uno o dos casos diarios de forma alternada en los últimos veinte días -si le parece, puedo dejar la nómina de casos- lo que establece una -y seguimos con el tema de los principios precautorios- regla de causalidad bastante directa entre el control que hemos establecido a través de este sistema de alertas tempranas preventivas y la disminución de los episodios críticos. Estas alertas se activan cuando se presenta el fenómeno de inversión térmica, no hay viento, hay humedad y se presentan otras condiciones y mediante ellas se ordena disminuir significativamente las faenas de las empresas, incluso de aquellas actividades que no están normadas como las que generan elementos volátiles como los hidrocarburos COVs (Compuestos Orgánicos Volátiles). La disminución de las faenas sensibles, a lo menos en un análisis epidemiológico desde dos meses a la fecha actual, muestra una relación de causalidad con las situaciones críticas que pienso que es evidente, por lo que la medida de tener un sistema de gestión de episodios críticos, que además está incluido en el plan de descontaminación, parece ser exitosa. No obstante las disminuciones de las que hablé, el plan de descontaminación también se establecen normas para sustancias que hoy no están normadas, el congelamiento que del parque industrial y un plan

permanente de gestión de episodios críticos para el territorio, como el que se aplica hoy en Santiago donde nadie se alarma porque haya un plan de gestión de episodios críticos que cuando las condiciones ambientales puedan ser peligrosas para la salud, permita tomar medidas drásticas para reducir las emisiones de todas las empresas, y sobre todo, aquellas que no tienen planes operativos, a las que se les reduce significativamente su operación. Si le parece bien, puedo leer las reducciones que se les imponen a las empresas mediante el decreto de alerta sanitaria.

En cuanto al plan de descontaminación, el honorable diputado preguntó, ¿cuánto cuesta una vida humana?

Por su intermedio, señor Presidente, puedo contestar que la vida humana es inapreciable, lo que significa que no tiene precio. No hay precio para una vida humana. Otra cosa son los cálculos que los técnicos realizan mediante las llamadas AGIES (Análisis General de Impacto Económico y Social) que son análisis técnicos para ver costos en procesos de descontaminación, pero desde la perspectiva del gobierno esos procesos deben ser realizados porque están dentro de la norma -reitero que para nosotros el principio de legalidad es vinculante-, pero no tiene precio vida humana alguna.

Respecto a su opinión de que esto no puede ser solucionado, espero que esté equivocado y creo que usted también lo espera porque todos, transversalmente, esperamos que si sea solucionable, más allá de las diferencias políticas o de lo que sea, porque tenemos en el corazón algo que nos dice que ojalá esta sea la ocasión en que arreglemos este problema para siempre y que no habrá nadie en esta mesa ni en Chile que no esté contento cuando solucionamos este problema, aún cuando las medidas van a tener un costo y van a implicar un esfuerzo de las empresas en un tema que todavía es una noticia en desarrollo pues veremos cómo se ponen al día para reducir sus emisiones.

Se trata de un tema país y, probablemente, ustedes como parlamentarios, deberán discutir temas muy de fondo en relación con nuestro desarrollo, pero respecto de lo que nos ha señalado el Presidente Piñera queremos un desarrollo sustentable y el desarrollo sustentable es aquel que es compatible con la vida y salud humanas, la integridad física y síquica de las personas y con el medio ambiente.

Respecto a los planes de emergencia y los sistemas de alarma que señaló el superintendente del Medio Ambiente, por lo menos quiero poner un margen de duda. Trabajamos con la Superintendencia del Medio Ambiente en los 27 COE (*Comité de Operaciones de Emergencia*) que hicimos y la Superintendencia del Medio Ambiente por sí o por sus representantes jamás nos indicó la sugerencia de establecer una alarma. Creo que mal lo podríamos haber hecho porque en ese minuto nosotros no sabíamos la fuente directa que estaba causando la contaminación ni era el minuto para hacer operar una alarma. Si hubiese sido algo así de simple, así de fácil, por cierto que lo hubiésemos hecho, tal como muchas otras medidas que tomamos en ese minuto y que probablemente ni siquiera son de conocimiento público, como asegurar el estado las alcantarillas en ambas comunas; asegurar la calidad del agua pública de pozo de Esva en las tres comunas, amén de otra serie de medidas que se adoptaron sin conocimiento público, para asegurarnos de que no hubiese otros factores de riesgo que pudieran afectar a la población.

Así que la resolución, para nosotros, más que un plan de emergencia regional, que por cierto que lo hay, está visado y se está modificando permanentemente, y la alarma, que sirve para un terremoto o un tsunami, en estos casos, tal como nos dijo la OMS.

Los funcionarios de la OMS tienen mucha experiencia en esto y nos contaban el caso de Panamá, y no solo a mí, estaban presentes los alcaldes y los concejales, así que es un grupo que puede dar fe de estas reuniones, y nos decían que en estos procesos ambientales, en los que hay un conjunto de empresas que tienen autorización de emisión y que no se puede determinar cuál es la fuente principal o establecer cuál es el contaminante directo, porque hay varios que pueden tener una sintomatología parecida, como nos han explicado los toxicólogos, requiere un trabajo científico de fondo.

Y la OMS ya nos advirtió que estos se iban a demorar meses en determinar, con precisión, cuál era el agente causante y la faena causante, y esperamos saberlo, para aprender y para tomar medidas al respecto, pero eso requiere algo mucho más serio y es lo que tratamos de hacer.

Respecto de poner el ojo en Enap, como señalaba el diputado Díaz, no ha sido fácil. En varias ocasiones he sostenido reuniones con los dirigentes de Enap y ellos han expresado su preocupación por la posible pérdida de empleo, y

es algo que también han manifestado otros dirigentes gremiales de trabajadores con los que he sostenido reuniones, y la explicación es la misma: el principio precautorio. Porque todo en ese minuto, en los primeros días de la emergencia -estamos hablando del 23, 24 y 25, días que corresponden a un fin de semana de agosto-, todos los elementos llevaron a la autoridad, que tiene por tarea investigar, fiscalizar y sancionar, que es la Superintendencia del Medio Ambiente -lo digo porque integraron el COE y nosotros lo sabemos-, así como también a la Bridema, que es el organismo de la policía que estaba a cargo de las investigaciones, a fijarse en esta empresa, porque la sola cercanía a Enap nos generó, desde un principio, mucha preocupación por la toxicidad que había en el ambiente.

Eso fue lo que llevó a la Superintendencia del Medio Ambiente a adoptar las medidas que adoptó respecto de ciertas faenas que se estaban realizando al aire libre. Pero esa es una función propia de la Superintendencia del Medio Ambiente y está dentro de su ámbito de atribuciones, así que no es nada personal en contra de Enap. Al contrario, como hemos dicho siempre, cualquiera que hubiese sido la fuente que las fiscalizaciones hubiesen determinado como emisora o probablemente emisora, a nosotros nos habría dado exactamente lo mismo que hubiesen sido públicas o privadas.

En cuanto a la central termoeléctrica Nueva Era, respeto la opinión del diputado Díaz aun cuando no la comparto, porque creo en el Estado de derecho, en el principio de legalidad y en que las autoridades que estamos al servicio público no tenemos otras atribuciones que aquellas que expresa y explícitamente nos entrega la ley, y entre ellas no está saltarse algunos procesos, como el diputado señala -entiendo de muy buena fe-, cosas que se puedan haber hecho o no en el pasado -no voy a dar fe de ellas-, pero el principio de legalidad es el que impera, y si un proyecto, cualquiera que sea, no cumple con los requisitos que la legislación señala, pues bien, están los mecanismos para tomar las medidas sobre aquello.

Respecto de las carencias o deficiencias del sistema de evaluación ambiental, el Presidente Piñera también ha dicho que una de las tareas que queda es mejorar nuestra legislación ambiental, y ese es un tema sobre el cual, me imagino, ustedes van a tener mucha más influencia que yo.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Me imagino que ahí está la autocrítica, ¿no?

El señor (intendente Región de Valparaíso).- ¿En qué sentido?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- En la legislación ambiental.

El señor **MARTÍNEZ** (intendente Región de Valparaíso).- Claro, una autocrítica que nos tenemos que hacer como Estado. Sí, creo que tenemos una legislación ambiental laxa.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Perfecto, muchas gracias intendente.

Tiene la palabra el diputado señor Celis.

El señor **CELIS** (don Andrés).- El presidente del Core, señor Percy Marín, dijo que iba a manifestar su oposición a lo señalado por el subsecretario de las Fuerzas Armadas, en cuanto a la ampliación de Oxiquim.

Quiero saber si el intendente va a hacer lo mismo.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Antes de ofrecer la palabra al intendente, quiero decirle que nosotros tenemos un acuerdo, como comisión, de solicitar que no se apruebe esta extensión de muellaje.

Tiene la palabra el intendente.

El señor **MARTÍNEZ** (intendente Región de Valparaíso).- Señor Presidente, respeto mucho las atribuciones que ustedes tienen como comisión, como respeto lo que el presidente del Core puede hacer dentro de sus atribuciones, pero también respeto mucho las funciones y limitaciones que me otorga la ley.

Entiendo que la ley no me permite influir sobre otras autoridades en la toma de decisiones que están dentro de su ámbito, pero, para tranquilidad del diputado Celis, por su intermedio Presidente, haré las consultas respecto de la legalidad de esa gestión, para ver si se me está permitido.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Perfecto, muchas gracias intendente.

Esperamos que nos llegue esa respuesta, así como todos los documentos que usted señaló que nos haría llegar a esta comisión.

Agradecemos su tiempo y disposición. Costó que nos encontráramos, pero, por fin, estamos aquí dialogando.

A continuación, pasamos a nuestra segunda presentación.

Tiene la palabra el contralor general, señor Jorge Bermúdez.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, en esta presentación haremos un resumen sobre cuál ha sido la actuación de la Contraloría, a propósito del fallido plan de descontaminación y del decreto supremo N° 83, de 2018, que declara la alerta sanitaria.

En primer lugar, y solo para que conste en la comisión, cuando hablamos de planes de prevención y descontaminación, estamos hablando de instrumentos de gestión ambiental que tienen como fin implementar medidas y acciones específicas tendientes a evitar la superación de normas de calidad ambiental en una zona latente o a recuperar los niveles señalados en estas en una zona saturada por uno o más contaminantes.

Por lo tanto, el antecedente del plan de descontaminación es que exista una norma de calidad ambiental y que la autoridad ambiental haya declarado una zona latente o una zona saturada respecto de esos contaminantes.

Ahora, hay que tener en cuenta lo siguiente, y creo que esto puede servir como un aporte a la comisión, y es que en nuestro país las normas primarias de calidad ambiental tienen alcance nacional, es decir, la norma de material particulado respirable, la del SO₂ o la que sea, tienen una vigencia que es para todo el territorio.

Así, puede ser que, a lo mejor, mirando las condiciones ambientales de la capital, por ejemplo, uno esté regulando una situación ambiental que es totalmente distinta a la que ocurre en la capital, que es una cuenca, que está cerrada, que tiene otras condiciones de ventilación y otros contaminantes. Por lo tanto, el hecho de que se esté cumpliendo con la norma ambiental, no quiere decir que no haya contaminación, y ese es un dato clave en este caso.

El punto es que no existen normas secundarias, que serían las territoriales en esta materia y, por lo tanto, rigen las normas que son generales para todo el territorio nacional. Y si bien eso está establecido así en la ley, me parece, desde ya, que es un error, atendida la diversidad ambiental, geográfica y territorial de nuestro país.

Ahora, para dictar un plan de descontaminación hay un proceso que es largo, muy extenso y reglado, a diferencia de otros procedimientos normativos en que se dictan reglamentos.

Acá, para dictar un plan de descontaminación, se deben dar una serie de pasos, que son los que aparecen señalados brevemente en la lámina, como la elaboración del anteproyecto de plan, que implica un desarrollo previo de estudios; la conformación de ciertos comités y subcomités operativos, y el denominado Agies, que es el análisis general del impacto económico y social al que ha hecho referencia mi predecesor.

Además, se contempla un lapso de consulta pública, que es lo que ocurre en este momento, en el que se lleva a cabo un análisis de las observaciones que son formuladas. Luego se elabora el proyecto definitivo del plan, el que pasa al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad para su aprobación, y enseguida es remitido al Presidente de la República. Aquí se elabora el decreto supremo, el que pasa después a la toma de razón de la Contraloría.

Nuevamente quiero hacer un comentario muy breve. A diferencia de lo que ocurre en otros sectores, economía, minería o en cualquier otro, en donde la relación del ministro con el Presidente es directa. De hecho, así está definido en la propia Constitución Política, el ministro es un asesor directo e inmediato del Presidente de la República; sin embargo, en materia ambiental esto no es así, pues las decisiones relevantes que se toman en materia ambiental pasan primero por el Consejo, el cual tiene una visión de complementar esa mirada y darle una visión más transversal y multidisciplinaria. Pero, en realidad, está puesta en el propio proceso de conformación de este tipo de normas y, obviamente, ocurren cambios en esa normativa propuesta cuando pasa por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

Respecto del plan específico para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, hay que tener en cuenta que aquí lo que se buscaba, tal como se define en los planes, es lograr que las normas primarias se cumplan, es decir, que se pueda volver a una situación de normalidad. Así el plan tenía los objetivos que ahí aparecen.

En primer lugar, evitar la superación de la norma primaria de calidad ambiental para MP10 como concentración anual; en segundo lugar, evitar la superación de la norma primaria de calidad ambiental para material particulado fino, es decir, la partícula más pequeña que es MP2,5, como concentración de 24 horas, y recuperar los niveles señalados en la última norma mencionada de material fino como

concentración anual que es de 20 microgramos por metro cúbico normal de aire.

Ahora bien, todo esto en un plazo de seis años, a pesar de que había -y eso hay que aclararlo bien- una disparidad que se produjo en su momento en la tramitación respecto de los plazos.

Esta tramitación fue muy extensa, y aquí quiero detenerme brevemente porque, a veces, se critica el actuar de la Contraloría por su dilación. No todos los actos administrativos que se someten al control de la Contraloría son iguales y, evidentemente, un plan de descontaminación, así como las bases de una licitación compleja, como podría ser las de un hospital o del Transantiago, son totalmente distintas al nombramiento de un funcionario público.

Sin embargo, la ley -aprovecho de pasar un breve aviso- establece un plazo de quince días para todos. Por ello que, bajo mi gestión en la Contraloría, he informado semestralmente todos los actos que han excedido el plazo legal establecido para la toma de razón. Es una obligación legal, que bajo mi gestión se cumple.

¿Qué ocurrió con la tramitación del plan? Si uno ve esta línea de tiempo hubo varias entradas y salidas de la Contraloría, para evitar la representación directa que se podría haber hecho el día 15. Es decir, para evitar que todo este proceso tan complejo, tan extenso y tan reglado se hubiese caído producto de observaciones que se podrían haber salvado con una conversación o con una mesa de trabajo, que fue lo que efectivamente ocurrió a lo largo de esta tramitación.

Se plantearon 109 observaciones por parte de la Contraloría, no solo formales por problemas de referencia, sino también cuestiones técnicas y de legalidad, que son las que observamos y que el equipo técnico analizó, y algunas dudas que también había que aclarar.

Llegamos a diciembre con cuatro observaciones que estaban pendientes; dos de ellas se subsanaron en el último reingreso a la Contraloría en diciembre, sin embargo, hubo dos que no fueron solucionadas por el ministerio y tuvimos que representar el plan.

Las observaciones subsanadas son: la ya mencionada, respecto de la disparidad desde el punto de vista del plazo de seis años, que estaba prevista en el anteproyecto y que después se aumentaba sin ninguna razón ni fundamento a diez; el

concepto de caldera existente, elemento muy importante, porque las calderas son una de las fuentes emisoras de contaminantes atmosféricos.

El concepto de caldera existente apareció durante la tramitación ante la Contraloría. O sea, este concepto era distinto en la tramitación del plan, que luego, sin ningún antecedente, se cambia y se señala que caldera existente es aquella que está registrada por la autoridad sanitaria con posterioridad a un año calendario desde que fue publicado el plan. Obviamente, esto no tenía ningún sustento técnico ni había algún antecedente durante la tramitación.

Quiero señalar que es un concepto bien importante, porque en el fondo es una especie de ficción, ya que por caldera existente uno diría que es lo que hoy existe; sin embargo acá, caldera existente es la que existe hace más un año más. Es decir, todas las que además se inscriban en el proceso un año después. Es un tratamiento mucho más beneficioso, porque la caldera existente tiene una norma mucho más laxa que la caldera nueva.

Hubo dos grupos de observaciones que no fueron subsanadas. En primer lugar, como aparece allí -parece un poco complicado, pero lo voy a tratar de hacer lo más simple posible-, los niveles de emisión consignados en el inventario de emisiones respecto de las fuentes puntuales, las tres principales: Codelco, Enap y Aes Gener son superiores a los que constan en el informe técnico contenido en el expediente, habiendo sido modificado mediante una estimación efectuada por el Ministerio del Medio Ambiente, suponiendo el escenario con mayor impacto ambiental.

¿Qué quiere decir esto? Que durante el proceso de elaboración del plan se trabajó con las emisiones reales. Es decir, lo que efectivamente emitían las empresas, lo que, obviamente, da cuenta de su operación y de los esfuerzos que se habían hecho históricamente por las empresas para disminuir sus emisiones. Sin embargo, en el plan se consideró el peor escenario posible, es decir, las fuentes funcionando los 365 días al año, 24 horas al día, sin considerar, por ejemplo, que tienen que paralizar para hacer mantención o que hay períodos de baja, cuando se trata de una generadora eléctrica, por ejemplo.

Entonces, ¿qué ocurre? Se fijaron niveles de contaminación muy altos y muy por sobre de lo que se había

efectivamente contaminado en un determinado periodo. Por lo tanto, si tomo ese techo tan alto, sin hacer nada, estoy cumpliendo, no tengo que hacer ninguna reducción adicional.

Esa es una observación muy relevante que hicimos, a propósito del análisis de este plan.

Lo que pueden observar en la tabla es lo que aparece como inventario de emisiones en el análisis general del impacto económico social, es decir, lo que está basado en el informe técnico, tomando como base el año 2013. Por ejemplo, si ustedes se fijan, para material particulado fino, para el óxido nitroso y dióxido de azufre, etcétera. Las distintas cantidades de toneladas que emitían los generadores.

Ahora, cuando esto uno lo baja y lo compara con lo que efectivamente quedaba en el plan, por ejemplo, para Aes Gener, en material particulado, según el informe técnico, emitía 382 toneladas; sin embargo, en esa ficción, en ese modelo que se utiliza, se dice que Aes Gener funcionando 365 días, 24 horas al día, va a emitir 1.033, pero en realidad no emite 1.033, sino que 382. Así lo mismo para Codelco, en donde la diferencia no es tan grande, y respecto de Enap que incluso la diferencia podría haber sido beneficiosa.

Para los precursores de material particulado es un poco peor la situación por el dióxido de azufre. Por ejemplo, en Aes Gener hay una diferencia de más de 5.000 toneladas; en Codelco, mil y fracción, y en Enap, 300 y fracción de toneladas.

En cuanto a los óxidos nitrosos, lo mismo, casi 2.000 toneladas respecto de Aes Gener; en Codelco no se aplicaba y en Enap había una diferencia de un poco más de 200.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Por lo que entiendo Aes Gener es la más beneficiada o la que tiene la mayor diferencia.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Exactamente, porque su techo era más alto, pero su emisión real era la más baja. Entonces, no tendría que hacer ningún esfuerzo, porque con la sola entrada en vigencia del plan ya lo estaba cumpliendo.

En resumen, respecto de este grupo de observaciones, dijimos que el inventario que se utilizaba para el plan suponía el escenario con mayor impacto ambiental. Es decir, máximas emisiones autorizadas y a máximas capacidades operacionales de las plantas, 365 días por año, a 24 horas.

¿Cuál es el problema? Esta figura se utiliza también en el plan. Los colores no se distinguen muy bien, pero el

escenario cuatro, que es este escenario hipotético, ponía el techo arriba. Si ustedes se fijan en la línea punteada y segmentada que está más arriba, en realidad, la línea real es solo la segmentada. O sea, si se puede ver en la presentación esa sería la real y las disminuciones que se deben hacer (Muestra cuadro).

Como el modelo toma como año base el 2013 y las emisiones son las que allí aparecen, los años de disminución son a partir de 2017, cuando se suponía que el plan entraba en vigencia. En 2018 debía hacer esas reducciones, y la línea negra que aparece allí, entre los números 19 y 21, es lo que establece la norma. Por lo tanto, para llegar a esta situación de cumplimiento normativo, las empresas tenían hasta el 2023-2024 para llegar al cumplimiento, pero en realidad estaban cumpliendo desde siempre o casi desde siempre, pues era muy poco lo que tenían que disminuir en general.

¿Esto tiene incidencia en la configuración de las medidas de reducción de emisiones? Por cierto, hay distintas tablas que van dando cuenta de esas reducciones. Por ejemplo, el límite máximo que aparece para Codelco División Ventanas de SO₂, para el primer año de entrada en vigencia son 14.650 toneladas, pero según el informe técnico que teníamos, o que en realidad estaba como antecedente del plan, lo que emitía como base Codelco eran 13.743 toneladas. Por lo tanto, Codelco entraba cumpliendo ese plan originalmente, o sea, no tenía que hacer nada distinto de lo que ya estaba haciendo, y así sucesivamente. Lo otro es un poco repetir el mismo esquema respecto de cada uno de los contaminantes en que básicamente se cumplía de entrada.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pardo.

El señor **PARDO**.- Señor Presidente, en algún minuto se nos dijo, o indagué, que el ministerio había utilizado un subterfugio en los límites máximos que contenían las respectivas resoluciones ambientales de cada empresa y no el inventario real.

¿Usted detectó alguna metodología? ¿Cuál fue la base del ministerio al proponer esos números abultados en el plan?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Verdessi.

El señor **VERDESSI**.- Señor Presidente, por su intermedio, al señor contralor. ¿La norma establecida en ese momento satisfacía criterios internacionales?

A su juicio, y además como experto en leyes ambientales, ¿era recomendable una norma más baja?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, a propósito del análisis del plan que ingresó a la Contraloría dijimos siguiente. El plan tiene un objetivo, cual es lograr el cumplimiento normativo y, por lo tanto, en este caso descontaminar.

Si entra en vigencia el plan y la empresa, sea cual sea, el emisor que sea, no tiene que hacer nada y no supone una reducción de sus emisiones, en realidad no está logrando el objetivo legal que tiene el plan, cual es que descontamine, que aunque parezca una paradoja lo que estaba haciendo simplemente era ajustando las emisiones que hoy tenía al cumplimiento normativo.

Ahora, también es cierto -uno tiene que ser bien claro acá- que las emisiones totales que hoy existen de estas empresas ponen la situación levemente por sobre la norma primaria.

¿Qué quiero decir con esto? Que a lo mejor con poco esfuerzo las empresas pueden lograr no solo cumplir con la norma, sino que salir de una situación de declaración de zona saturada y pasar a la zona más beneficiosa, que sería de latente, por tanto ya no es un plan de descontaminación, sino de prevención.

Con ello aprovecho de responder la segunda pregunta. ¿Las normas a lo mejor no son demasiado laxas? Y efectivamente ese es el problema, porque nuevamente acá -por eso lo conecto con lo que dije al comienzo- estamos hablando de normas de alcance nacional -yo no soy de Santiago, pero soy bien crítico de cómo se han dictado estas normas- que se dictan pensando en Santiago. Por lo tanto, no se dictan pensando en cuál es la realidad del territorio.

No quiero ser pesimista, pero un instrumento que se fija solo en la norma primaria probablemente no va a dar todos los resultados que podría tener si tuviera un enfoque un poquito más completo, que no existe en nuestra legislación. Ese enfoque no existe.

Un señor **DIPUTADO**.- ¿Por qué se optó por ese escenario?

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Sinceramente, no sé por qué se optó por ese escenario.

Un señor **DIPUTADO**.- Me refiero a quienes hicieron el plan. Ni siquiera adujeron alguna metodología, sino que simplemente estimaron...

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Para ser totalmente transparente, cuando conversamos con el ministerio lo que a mí me dijeron fue: Nosotros reconocemos que las empresas han hecho esfuerzos durante todos estos años. Por lo tanto, ese esfuerzo adicional significa también un costo adicional.

Entonces, por eso se utilizó esa metodología, pero que no coincidía, primero, con el objetivo del plan y, segundo, con los propios antecedentes del propio plan, porque se basaba en un antecedente técnico distinto.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, creo que el diputado Pardo saca algunas conclusiones por adelantado, porque estamos hablando con un contralor que, además, es experto en derecho ambiental, por lo que probablemente si hubiera sido otro contralor estas cosas no...

Hay una cierta presunción de mala fe, en el sentido de si esto se hizo para favorecer a una empresa u otra. Creo que esto pasa en Andacollo, en Coyhaique y en un montón de ciudades; en Temuco, que tiene un alto nivel de contaminación, pero porque se miden todas con una misma vara, que es la ausencia de normas secundarias, como usted decía, de un sistema de aprobación de proyectos de alto impacto ambiental que es muy precario y malo.

Entonces, ¿cómo juegan los inventarios de emisiones con las resoluciones de calificación ambiental? Porque ahí también se le autoriza un máximo de emisiones -no estoy al tanto, soy reemplazante en esta comisión-, pero tiendo a intuir que los supuestos de la autoridad para fundar el plan estaban también vinculados a su resolución de calificación ambiental.

¿Ninguna de esas normas se superaba con esa cifra? ¿Esto no surgió en las ocho reuniones que tuvieron ustedes con el ministerio?

Porque de lo que se trata es retirar el decreto y tener tiempo para ir haciéndose cargo de las preobservaciones, por decirlo de alguna manera.

Probablemente, el plan de descontaminación ambiental desde el punto de vista formal no tiene mayores reparos. Lo que pasa es que no cumple el fin para el que se presentó, cual es reducir las emisiones. O sea, hay un análisis sustantivo y no solo formal de la Contraloría, y este es un criterio que no siempre los contralores han tenido. Me alegro que lo tenga, estoy celebrando que así sea, y no solo en este, sino que en otros temas también. Espero que no sea solo un análisis formal, porque hay cuestiones que se resuelven, como 10 o 6 años, pero aquí se hizo un análisis respecto de si el plan cumplía o no con el objetivo.

¿Tuvo la autoridad a la vista las resoluciones de calificación ambiental y las autorizaciones de emisiones que autorizaban y eso estaba vinculado a las cifras puestas en el plan?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Flores.

La señorita **FLORES** (doña Camila).- Señor Presidente, por su intermedio al señor contralor, en la línea de lo que al final señaló el diputado Díaz.

En todas las reuniones que realizaron su equipo, los equipos del ministerio, las autoridades que estaban trabajando encomendadas para avanzar en este plan, que era absolutamente necesario, importante y esencial, ¿se manifiestan derechamente los reparos que como Contraloría tuvieron respecto de esto? ¿Hubo una comunicación formal?

¿Por qué cree usted que a pesar de haber realizado estas observaciones al equipo del Ministerio de Medio Ambiente no se subsanan? ¿Por qué se persiste en esta situación? ¿Hay alguna implicancia legal o administrativa? ¿Tal vez usted intuye algo político detrás de esto?

Me imagino que estas aprensiones debieron ser manifestadas en alguna oportunidad.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, en ambos casos son complicadas las preguntas, porque implican, por un lado, explicar cómo trabaja la

Contraloría y, por otro, dar cuenta de qué ha ocurrido con las RCA en esta materia.

Los grandes generadores normalmente sí tienen resolución de calificación ambiental. Son las plantas más antiguas, o parte de instalaciones antiguas, las que no tienen resolución de calificación ambiental.

¿Qué ha ocurrido acá? Uno se pregunta por qué sigue creciendo el parque industrial en el sector. Porque si uno saca una foto hoy y la compara con una de hace 5, 10 o 20 años ha ido cambiando mucho el escenario. O lo que acabo de escuchar de mi predecesor, por qué se va a autorizar la instalación de un nuevo puerto granelero, que no es que importe granos, sino que trae material a granel, o sea, son cosas que generan per se emisiones.

Esto opera así. Las resoluciones de calificación ambiental normalmente tienen un tope de emisiones. Entonces, las empresas han ido haciendo reducciones de esas emisiones y, por lo tanto, están dentro del cumplimiento normativo.

Pero, ¿qué hacen con ese delta? ¿Qué hacen con esa diferencia? Ahí ha ocurrido una cosa que es bastante informal, pero que ha hecho que no mejore la condición ambiental, y es que ese delta de emisiones que yo empresa contaminante liberé, porque mejoré mi proceso o porque alguien hizo una inversión que me hizo mejorar el proceso, lo vendo.

Entonces, esa liberación de emisiones hace que otro venga y pueda ocupar ese espacio para poder instalarse en ese territorio.

¿La autoridad tuvo a la vista las resoluciones de calificación ambiental?

De todas maneras las tuvo que haber tenido a la vista y los inventarios de emisiones que existían históricamente y los que existen a propósito del propio plan.

Ahora, la Contraloría trabajó conformando un equipo técnico en la División Jurídica, porque el trabajo es eminentemente jurídico, pero también tuvimos consultas. Tenemos algunos especialistas en temas ambientales. Ellos hicieron el análisis, hicieron 109 observaciones, que contenían las dos que finalmente no se subsanaron, y eso fue lo que, al final, llevó a que el ministerio, como era diciembre de 2017, el gobierno ya estaba llegando a su término y querían tener el plan -efectivamente, se avanzó mucho en planes durante el gobierno pasado-, lo presentaran de todas maneras.

Nosotros ya teníamos hecho el análisis que, al final, terminamos representándolo.

Entonces, si se manifestaron esos reparos a los equipos del ministerio, por cierto que sí. Eran 109 observaciones, algunas formales, muchas de fondo, muchas de falta de fundamentación y eso fue lo que encontramos. Hay una falta de coherencia entre lo decidido y los antecedentes de esa decisión. Eso fue, básicamente, lo que tuvimos.

Para finalizar, en la segunda observación, cuando se habla de los límites de máximos de emisión para las calderas, son superiores a lo establecido en el anteproyecto, sobre todo respecto de los precursores del material particulado. Esto tiene bastante importancia, porque en el anteproyecto y en todo lo que se venía discutiendo, se habían fijado valores para las calderas. Por ejemplo, una caldera existente podía emitir 50 microgramos por metro cúbico normal de SO₂. Sin embargo, lo que se aprueba es cuatro veces más alto, lo que es un número mágico; o sea, ese número simplemente aparece.

Entonces, como Contraloría, no podemos decir si 50 o 200 es lo deseable, pero sí podemos decir que parece raro que el número 200 aparezca simplemente y no tenga un antecedente en el anteproyecto. Eso fue lo que señalamos. Y esa fue la segunda razón de fondo que nos llevó a representar el plan.

Por lo tanto, la Contraloría concluyó que, a consecuencia de lo anterior, las medidas dispuestas para las aludidas fuentes puntuales, diseñadas sobre la base de esos niveles que son mayores a la real contribución de emisiones por parte de ellas, no se traducen en una efectiva reducción de los contaminantes de que se trata, por lo que el presente instrumento de gestión ambiental no cumple con la finalidad que la normativa le asigna.

Esa fue la conclusión de esta parte del análisis del plan.

La segunda parte de la presentación se refiere al decreto N° 83, del 25 de septiembre de 2018, de alerta sanitaria, que otorga algunas facultades para la Seremi de Salud, que, básicamente, se traducen en la posibilidad de que la autoridad sanitaria pueda ordenar la disminución o la prohibición de funcionamiento de instalaciones, según lo aconsejen las circunstancias sanitarias, por ejemplo, un aumento de personas que requieren atención médica, o el

empeoramiento de las condiciones de ventilación. Esas son las facultades de la autoridad sanitaria.

Esto tiene vigencia hasta el 30 de marzo de 2019.

Ahí también está establecido, normativamente, el compromiso de que el Ministerio del Medio Ambiente hará ingreso a la Contraloría del nuevo plan antes del 31 de diciembre de 2018.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pablo Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, agradezco la exposición del señor contralor. Creo que ha sido bien contundente, bien clara, sobre todo respecto de temas que, si bien teníamos los antecedentes y los habíamos procesado, no contábamos con el hilo conductor de todo ese proceso.

El contralor dio una explicación muy técnica, pero también muy interpretativa de este proceso. Aquí hemos visto cómo aparecieron ficciones jurídicas, incluso, se quiso regularizar calderas futuras por calderas actuales, cosa que raya en la insensatez más profunda.

También se quiso incorporar parámetros de emisión que ya existían. O sea, se quiso dar más laxitud, para seguir contaminando, o aumentar la contaminación respecto de lo que ya existía.

Como dije, en mi opinión, esto representa una falta ética grave de parte de la autoridad.

Al respecto, ¿usted tiene antecedentes del proceso o información respecto de la intervención de otras autoridades en las modificaciones al anteproyecto inicial? ¿Tiene antecedentes de la intervención de empresas privadas o públicas, como AES Gener o Codelco, en el cambio de parámetros para aprobar el plan de descontaminación? Como Contraloría ¿les llegó información al respecto?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Pardo.

El señor **PARDO**.- Señor Presidente, sin referirme a una tipificación de responsabilidades, de acuerdo al análisis de la Contraloría, que llevó a representar el plan, ¿qué grado de participación podrían tener las autoridades del sector, tanto el entonces ministro Badenier, como el ministro Mena? Entiendo que este plan se comenzó a trabajar en el período de Badenier.

¿Qué grado de responsabilidad podrían tener también los subsecretarios u otras autoridades?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Verdessi.

El señor **VERDESSI**.- Señor Presidente, me gustaría saber si de haber sido aprobado este plan, producía un efecto vinculante beneficioso, desde el punto de vista de la instalación, por ejemplo, de calderas u otros equipos, dada la laxitud de la norma ambiental, por un lado, pero, también, de fijar una norma más baja, por otra. ¿Provocaba un efecto de inversión beneficiosa?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, lo que hicimos fue un análisis jurídico del plan.

Obviamente, siempre una norma jurídica puede ser interpretada. Una norma puede ser interpretada y generar más de una visión respecto de una disposición legal.

Ahora, lo que sí es cierto, es que, por lo menos bajo mi gestión en la Contraloría, hemos sido mucho más estrictos con ciertos instrumentos, me refiero a los normativos. Un plan de descontaminación es un instrumento de carácter normativo. Hemos sido mucho más estrictos con procesos que involucran muchos recursos públicos, licitatorios, por ejemplo, la licitación de un hospital. No puedo concebir que un hospital sea licitado si no tiene bien resuelto, por ejemplo, la emergencia por razones de incendio, que es un siniestro muy grave que puede afectar a un hospital. Por eso, nos ganamos bastantes citaciones a la Cámara de Diputados a propósito de las demoras en las adjudicaciones de los hospitales. Y así sucesivamente.

En el fondo, lo que hemos tratado de hacer, con los recursos que tenemos, es apuntar a las cosas que son un poquito más relevantes para la comunidad y un poquito más relevante desde el punto de vista de los recursos públicos, como en este caso.

Eso fue lo que hicimos en el caso del plan y por eso trabajamos con un equipo técnico, que, en el fondo, hace una propuesta; la decisión la tomo yo, pero hace una propuesta al contralor.

Ahora, si tengo antecedentes respecto de la intervención de otras autoridades en la tramitación o que haya incidido en la fijación de parámetros, esos antecedentes no los tengo. Nosotros nos fijamos en lo que consta en el expediente, y si hay una presentación respecto del plan, también las vemos. Pero no me consta que haya habido ese tipo de instancias de presión o de hacer primar una visión por sobre otra, porque se supone que en un plan, dado el proceso tan participativo que se supone se lleva a cabo, hay espacio para hacer presente formalmente todas esas visiones que puedan existir sobre los parámetros que ahí se están señalando.

En cuanto a la segunda pregunta del diputado Pardo, respecto del grado de responsabilidad que pudieran tener las anteriores autoridades, no quisiera pronunciarme sobre eso porque no ha sido objeto de mi análisis. No puedo hacer análisis respecto de autoridades pasadas; sin embargo, lo que puedo plantear es lo que se hizo y la discusión que hubo sobre el plan.

Es bien complicado para el contralor pronunciarse sobre una pregunta así, sin haber hecho, por ejemplo, una investigación; sin embargo, si hubiésemos hecho una investigación, ahí podría haberlo dicho, pero acá, simplemente, lo que se hizo fue un acto jurídico, que terminó en rechazo; es decir, no hubo toma de razón.

Pero el plan de descontaminación de la Región Metropolitana fue aprobado y era bastante más complejo que el plan de Quintero, Puchuncaví y Ventanas; o sea, era con muchas más medidas, con muchas más fuentes, con muchos más recursos involucrados. Entonces, como no hemos estudiado eso, preferiría no plantearme una hipótesis así.

Si esto hubiese sido más beneficioso -con esto creo que voy a responder al diputado Verdessi- en algún aspecto, para el medio ambiente, los planes obviamente siempre establecen un rayado de cancha, o sea, es mejor tener el plan que no tenerlo, pero siempre que se logre el objetivo.

Nosotros veíamos que el plan no lograba el objetivo ambiental, porque no había reducción. Ese es el problema, que no había reducción de las emisiones, y los planes, por el mandato legal, pueden establecer reducciones adicionales de emisiones. Eso hay que decirlo claramente, tal vez no se ha dicho, pero un plan puede ser más estricto que la norma de emisión.

Eso por ahora, señor Presidente.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, antes que todo, quiero felicitar a la Contraloría por usar papel reciclado y a doble cara, que es una cosa que no es habitual.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, si me permite, con este cambio del uso del papel ahorramos 6 millones al año, solo por este cambio.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, una pequeña anécdota. Si los famosos *Ipad*, que fueron un escándalo, creo que eran un ahorro de 80 millones de pesos en papel, pero la prensa festinó mucho con ese tema.

Señor Presidente, tengo dos preguntas.

¿Si las observaciones respecto de los inventarios de emisiones utilizados en este plan son similares a planes anteriores -no anteriores de un gobierno, sino que de dos, de tres, de cuatro, o de cinco- es decir, si la autoridad siempre presentó el peor escenario?

Segundo, respecto de una pregunta previa al intendente que no respondió o no.. ¿Si a partir del decreto supremo N°83, el gobierno tiene la facultad de paralizar completamente las faenas de todas las fuentes contaminantes, sin necesidad de individualizar exactamente de cuál proviene?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, quiero agradecer la exposición del contralor, que fue muy didáctica y clara.

Quiero hacer una reflexión. Creo que lo que estamos viendo aquí es un sistema que tiene algunos incentivos perversos, y que tenemos seguir analizando en otros puntos de los planes de descontaminación o los planes para poder proteger al medio ambiente.

Acá se han hecho declaraciones; creo que es fácil poner el acento en algunos personeros, pero creo que hay errores profundos desde el comienzo de la industrialización, errores que se han ido notando más en la medida en que avanza el tiempo.

Una zona en cuyo escudo figuraba una chimenea ente sus signos, se dio cuenta de que la chimenea podía ser un riesgo bastante fuerte. Este creo que es el acento mayor que, por lo menos, nos interesa dejar claro.

Por lo tanto, agradezco al contralor todas las cifras, sobre todo esas cifras mágicas que aparecieron.

Lo último, vuelvo a insistir, que en el plan de descontaminación que se está proponiendo ahora debemos ser más vigilantes. No hay participación vinculante con la comunidad; tenemos que trabajar sobre un plan de un servicio de evaluación ambiental más profundo. Eso es lo que maneja toda esta comisión, en realidad, hasta lo que he podido participar.

Así que muy agradecido de este día y de la presencia de usted.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, quiero agradecer la presencia del contralor y me sumo a los comentarios de mis colegas sobre su presentación, lo claro que ha sido para nosotros y para la comunidad que, sin duda, está mirando.

Quiero hacer dos preguntas súper simples al contralor.

¿Usted cree que si el plan de descontaminación que se presentó hubiera cumplido con todos los requisitos, se habrían podido evitar todos los episodios de emergencia que ha vivido la comunidad?

¿Usted tiene, por casualidad, algún antecedente, o sabe algo del plan de prevención de Huasco, si acaso tuvo similares problemas al de Quintero y Puchuncaví?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- También tengo dos preguntas para el contralor.

Uno, quiero preguntar sobre el momento en que se produce el cambio de inventario en el procedimiento de diseño del plan de descontaminación y en relación con la presencia del Consejo de Ministros o no en este cambio. Lo pregunto, porque usted señaló que en algún momento se produjo este aumento. ¿Cuál fue ese momento? ¿A cargo de qué órgano administrativo estuvo ese cambio?

Un segundo punto. Hoy está en boga, a propósito del tema Quintero-Puchuncaví, la modificación a la institucionalidad medioambiental, particularmente la reforma al sistema de evaluación de impacto ambiental.

En su experiencia y en su visión académica, ¿cuáles serían las medidas en el modelo chileno para mejorar esta institucionalidad medioambiental?

Tiene la palabra el diputado Pablo Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, una última pregunta.

Acá vimos un poco hasta la etapa en que se representó el plan de descontaminación, que fue rechazado; pero ¿qué sucedió después? ¿Qué gestiones realizó el gobierno anterior, las autoridades que en ese momento estaban a cargo, entre los meses de enero, febrero y algunos días de marzo? ¿Qué pasos se dieron ante ese rechazo?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor contralor general de la República, don Jorge Bermúdez.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, voy a ir en el mismo orden de las preguntas.

Respecto de las preguntas que formuló el diputado Díaz, de si los inventarios de emisiones son iguales a los planes anteriores o no, no podría asegurar si en todos los planes se usa el peor escenario posible, en el sentido de la emisión al máximo, pero sí puedo decir que la diferencia que hubo no era tan grande; en el fondo, el techo había quedado muy alto respecto de lo que efectivamente podía estar emitiendo la fuente emisora. Eso fue una cosa muy llamativa de este plan.

En el caso de otras fuentes, o cuando hay fuentes más difusas, normalmente el inventario de emisiones puede ser mucho más laxo; o sea, más laxo en el sentido de que es más impreciso, porque es muy difícil calcular, en el caso de la Región Metropolitana, cuánto aporta el transporte público, cuánto aporta el transporte privado, cuánto aportan las chimeneas de las casas, o incluso, una cosa tan anecdótica como cuánto aportan los asados exactamente, que también aportan. Entonces, ahí el inventario es relevante, por cierto, porque permite identificar las fuentes y a quiénes se les va a obligar a reducir, pero no es tan claro como acá, porque aquí el inventario se reduce a tres, y el techo era muy lejos de lo que efectivamente se estaba emitiendo.

Respecto de si se pueden paralizar o no las faenas con el decreto de alerta sanitaria, el decreto quedó en términos bastante amplios; o sea, es reducir o prohibir. La prohibición no dice si puede ser total o parcial, por lo tanto, teóricamente usted puede disponer un cierre completo de la actividad, pero -y esto sí hay que decirlo de manera clara- estamos hablando de instalaciones que son muy complejas. ¿Qué quiero decir con esto? Que una refinería no tiene un *on-off*; o sea, no es que uno la encienda y la apague. Es decir, cuando se produce el proceso de bajada de una refinería, de cobre o de petróleo, a

veces ese proceso de bajada, por ejemplo, cuando hay un terremoto que efectivamente se produce muy abruptamente, contamina más que si estuviera en régimen. Entonces, es muy programado el proceso de bajada de esas instalaciones tan grandes.

Por lo tanto, si la pregunta es estrictamente jurídica, obviamente la respuesta está en la alerta sanitaria, por lo que podría hacerse en teoría. Tomar la decisión debe ser muy difícil, porque técnicamente, incluso ambientalmente, puede tener muchas consecuencias.

Respecto de lo que señaló el diputado Labra, muchas gracias por sus palabras; estamos tratando de hacer nuestro trabajo lo mejor posible.

La diputada Marzán preguntó si se hubieran podido evitar estos episodios de emergencia con el plan. Es difícil saberlo, porque todavía no está muy claro qué fue realmente lo que pasó; o sea, cuál fue la fuente emisora a la que uno tiene que atribuirle estos eventos o si fueron todas juntas, o en realidad se trató de una situación totalmente distinta que no estamos viendo.

No obstante, sí puedo decir que faltan normas y algunas normas horarias, porque fundamentalmente en lo que nos estamos basando es en el tema de la contaminación, en el mejor de los casos, de promedio 24 horas o del promedio del año, y es muy amplio, porque fácilmente puedo netear un día con otro, en una semana, más todavía en un año. Entonces, lo que hay que decir es: "Mira, en la noche, no se puede superar tanto nivel de contaminación de óxido nitroso, porque eso genera un problema en la salud de la población.", porque si ese nivel lo llevo a 24 horas y a las 9.00 horas de la mañana está paralizada la planta, cero versus cien, el promedio me dará 50 y voy a estar cumpliendo con la norma.

Por lo tanto, faltan normas de carácter horario, así como se ha mencionado que faltan normas de arsénico y, me atrevería a decir, falta una norma de calidad de suelo. También, el problema es que por décadas se ha depositado la contaminación en el suelo y, en ese sentido, no se sabe qué hay, además de los metales pesados.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Señor contralor, disculpe la interrupción, pero quiero recabar el acuerdo para prorrogar la sesión, a fin de que pueda concluir su intervención.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, respecto de si en la situación que afectó a Huasco estaban presentes los mismos problemas, no lo recuerdo. Puedo averiguarlo.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Señor contralor, solicito que nos envíe la información al respecto.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, haremos llegar los antecedentes, pero ese plan fue cursado; o sea, no hubo un problema tan evidente como el que acabo de plantear.

Usted preguntó dónde se cambió el inventario. Me da la impresión de que fue previo a que esto ingresara al consejo; o sea, que se optó por el inventario...

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Es decir, que desde el Ministerio del Medio Ambiente sale...

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Sale esta opción, porque está en el informe técnico con un inventario que es más acotado y salió del ministerio con un inventario un poco más...

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Eso es hacia adelante, ¿y hacia atrás?

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- ¿Cómo hacia atrás?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Hacia delante, antes que ingresara al consejo, pero hacia atrás, en qué momento ingresa al Ministerio del Medio Ambiente.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Tendría que revisar el expediente para dar una respuesta concreta.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿Podríamos recibir esa información?

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Y las calderas cambian en el consejo. Por eso, dije que es un número mágico, porque en realidad ahí sí que no tuvimos ningún antecedente.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿Podrían remitir esa información?

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Sí.

Respecto de la reforma al SEIA...

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Inaudible..

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, ahí me pilla un poco desprevenido. Preferiría estudiar más el tema, no sé en qué está esa modificación. Cada vez soy menos especialista en derecho ambiental.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Perfecto.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- No me atrevería a decir algo serio sobre ese tema.

¿Qué ocurrió después de la representación? Hubo algunas conversaciones en el ministerio, todas informales. Personalmente, expliqué al ministro de la época por qué lo habíamos hecho, más allá de lo que quedó plasmado en el oficio. Luego, vino febrero y se acabó el año, podríamos decir hábil, desde el punto de vista de la gestión del gobierno.

Eso es cuanto puedo señalar por ahora, señor Presidente.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Señor contralor, muchas gracias por su buena disposición y por la información que nos ha entregado. Esperamos que nos remita los antecedentes que solicitamos.

Señores diputados, debo recabar el acuerdo de la comisión para enviar algunos oficios y programar las próximas sesiones.

A la sesión del lunes 12 de noviembre se invitó a Tania Bartoglio, exseremi de Medio Ambiente de la Región de Valparaíso; Germán Oyola, exjefe División de Calidad del Aire; Siomara Gómez, secretaria regional ministerial del Medio Ambiente de Valparaíso y al exministro Badenier.

En la eventualidad de que pueda asistir el exministro Badenier, vamos a tener que correr a algunos invitados, o bien generar una sesión extraordinaria el viernes 16, comprendiendo que estamos muy restringidos en el tiempo.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Luis Pardo.

El señor **PARDO**.- Señor Presidente, solicito oficiar al presidente del Banco Mundial, no a quien corresponda en la fiscalía, para pedir expresamente que autorice al exministro Mena a responder las preguntas de la comisión, independiente de que sea vía presencial o por oficio, haciendo presente en

el oficio que él ha aducido tener restricciones producto de su cargo. Si en el oficio se establece claramente la importancia que tiene para esta comisión su testimonio, podría liberar esa supuesta previsión.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Perfecto. Haremos las averiguaciones correspondientes para saber la forma de proceder con el oficio.

Tiene la palabra el diputado Pablo Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, quiero complementar la solicitud del diputado Pardo, porque el Banco Mundial, como institución, como organismo en el que hoy participa el exministro, también puede hacerse parte respecto de qué opina o cuál sería el rol que le podría competir a este organismo y, en este caso, a la exautoridad para comparecer en esta comisión; o sea, no solo al exministro, sino al organismo.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Creo que hay que hacer un ejercicio jurídico con Secretaría para saber las facultades que tenemos y las informaremos previo a la próxima sesión.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, en caso de que no existan herramientas jurídicas por parte de la comisión, ver qué herramientas jurídicas tenemos para solicitar al Ejecutivo que envíe este oficio.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Me parece.

¿Habría acuerdo para enviar esos dos oficios?

Acordado.

Por último, propongo oficiar al ministro de Hacienda para que informe el presupuesto histórico que se le ha asignado al Ministerio del Medio Ambiente, a la Superintendencia del Medio Ambiente y al Servicio de Evaluación Ambiental desde que se han creado, que no es mucho tiempo. Asimismo, oficiar al superintendente del Medio Ambiente para que informe a la comisión en número histórico de RCA que debe fiscalizar, desde el comienzo de su funcionamiento hasta la fecha, y además la cantidad de fiscalizadores históricos con los que ha contado para realizar sus funciones de fiscalización, a nivel nacional y en la Quinta Región, desglosado.

¿Habría acuerdo para enviar esos dos oficios?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, si podemos oficiar respecto de la pregunta sobre los antecedentes que existen sobre los planes de contaminación de

Huasco y si los problemas eran similares a los que presentan hoy Puchuncaví y Quintero.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 20.15 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisión

* * *

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256³ del reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 20:15 horas.



CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión

³ Sin perjuicio de ello, está disponible el registro audiovisual en el siguiente enlace:
<http://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?STREAMING=streaming.camara.cl:1935/cdtvod&VODFILE=PROGC014517.mp4>